



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 14/2019 “Presupuesto 2020- Retribución mensual HCD”

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda

SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Fíjese a partir del 11 de Diciembre de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2023, la dieta mensual con carácter no remunerativo ni bonificable de los miembros del Honorable Concejo Deliberante será equivalente al veintinueve por ciento (29%) del Básico del Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 3°: Derogase toda ordenanza que se oponga a la presente normativa.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019 de fecha 26 de diciembre de 2019.-

Promulgada por Decreto n° 83/2019 DEM.-